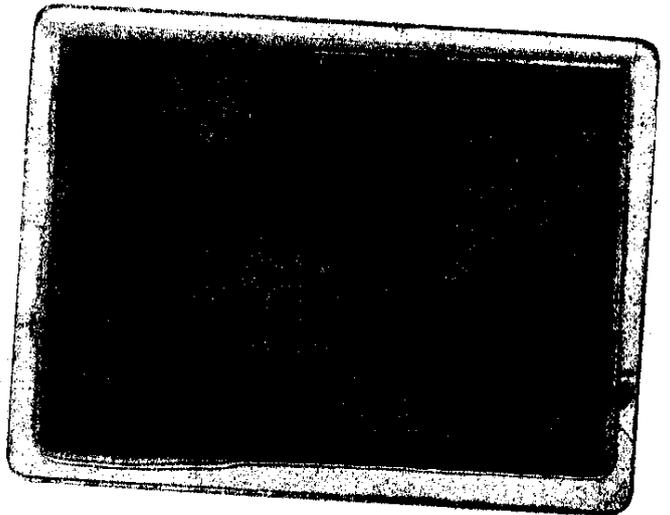
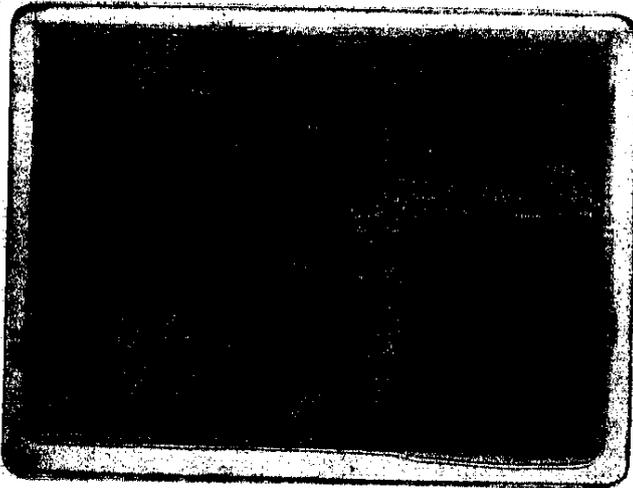


~~1004~~

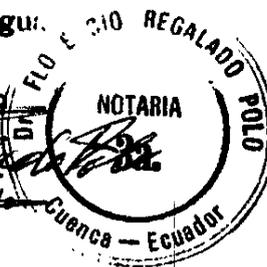


Doy fe: que la fotocopia que an  
tecede, en 04 fojas, es igual  
al original. 04 FEB. 2011

Cuenca... de... de 19...

*Alonso Regalado Polo*  
D. Alonso Regalado Polo

Notario Público N° 3  
Cuenca-Ecuador



Dos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE LA ECONOMIA Y FINANZAS  
 CIUDADANIA 0102712370  
 MORALES CARPIO CARLOS FREDDY  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 01 NOVIEMBRE 1969  
 008-0275 0300 M  
 AZUAY, CUENCA  
 SAGRARIO 1969

*Manuel...*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4222  
 CASADO LORENA ALEXANDRA ALBARRACIN G  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 LUIS MARIO MORALES TAPIA  
 MARIA TERESA CARPIO SANCHEZ  
 CUENCA 10/10/2002  
 1871072014  
 REN 0087771  
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

037-0028 NÚMERO  
 0102712370 CÉDULA  
 MORALES CARPIO CARLOS FREDDY  
 AZUAY PROVINCIA  
 SAN BLAS PARROQUIA  
 CUENCA CANTÓN  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en 03 fojas, es igual al original.

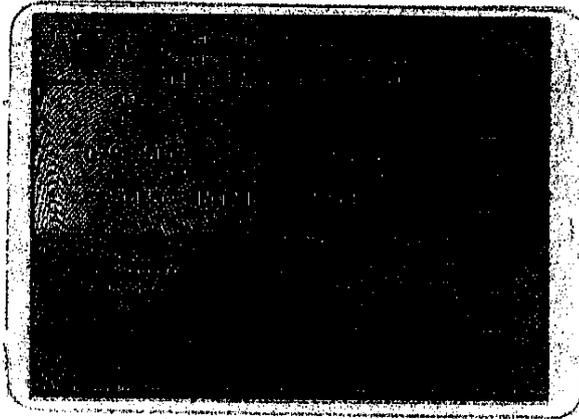
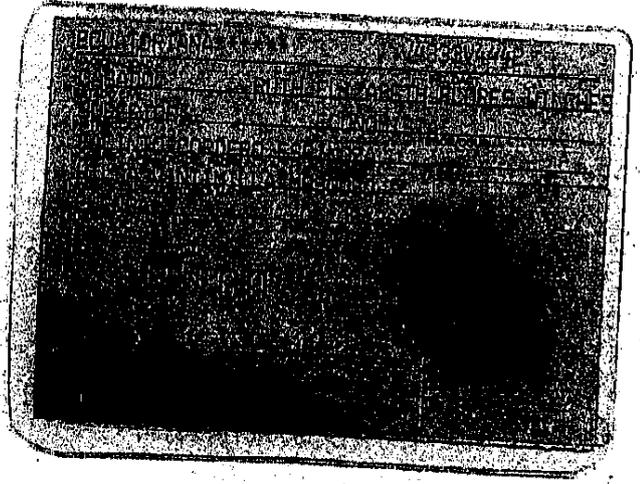
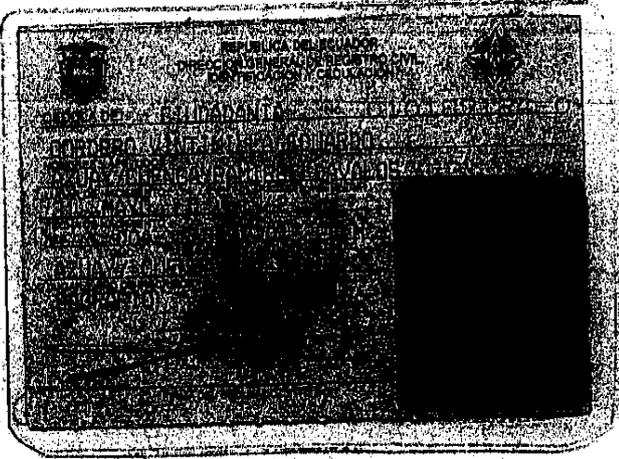
Cuenca... 04 FEB. 2011... 10

*Manuel...*

Notario Público No 3  
 Cuenca-Ecuador



Tres.



Doyle: que la fotocopia que an  
tecede, en 300 fojas, es igual  
al original. 04 FEB. 2011

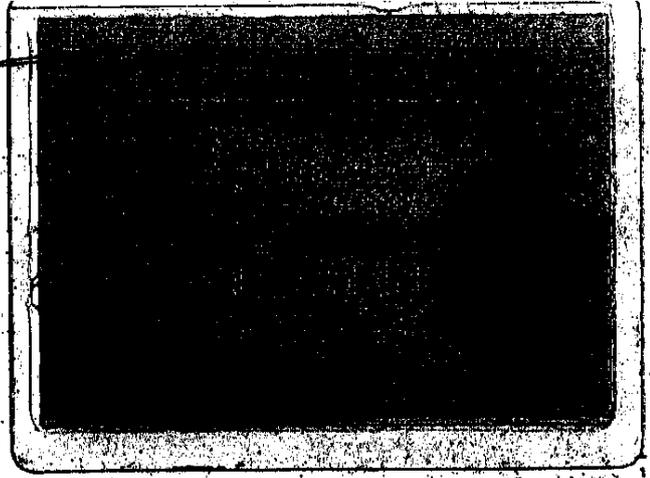
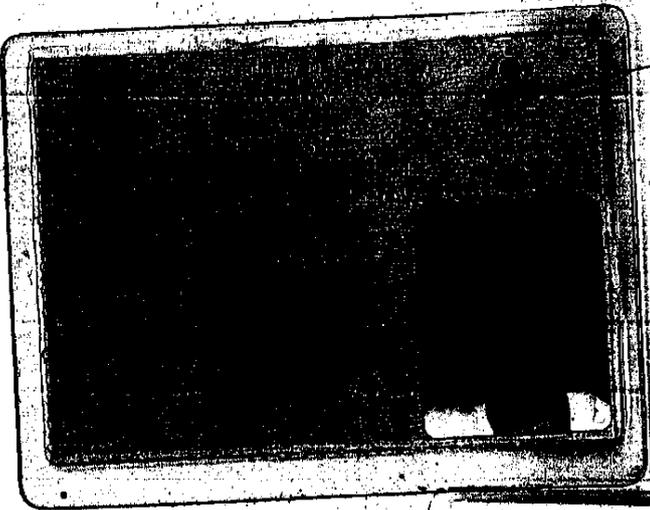
Cuenca... de ... de 19

*Alonso Regalado*  
Dr. Alonzo Regalado

Notario Publico No 3  
Cuenca-Ecuador



Cuatro.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 0102450473 230 0019  
 FLORES MARIANA ROSARIO  
 AZUAY  
 SAN BLAS  
 Duplicado  
 CNE  
 DELEGACIÓN JUVENIL DEL ECUADOR - 00861  
 788134 02/09/2010 11:29:31  
**1838144**

Doy fe: que la fotocopia que an  
tecede, en dos fojas, es igual  
al original.

04 FEB. 2011

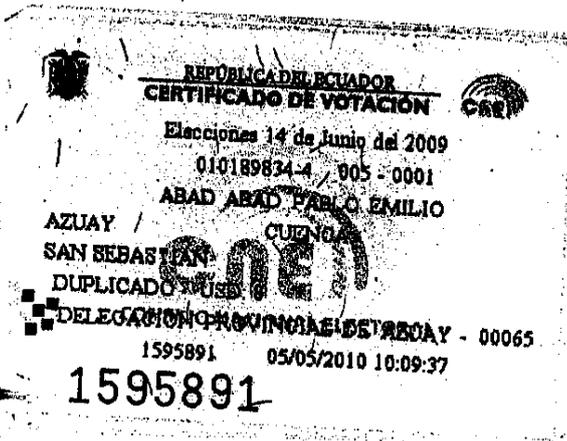
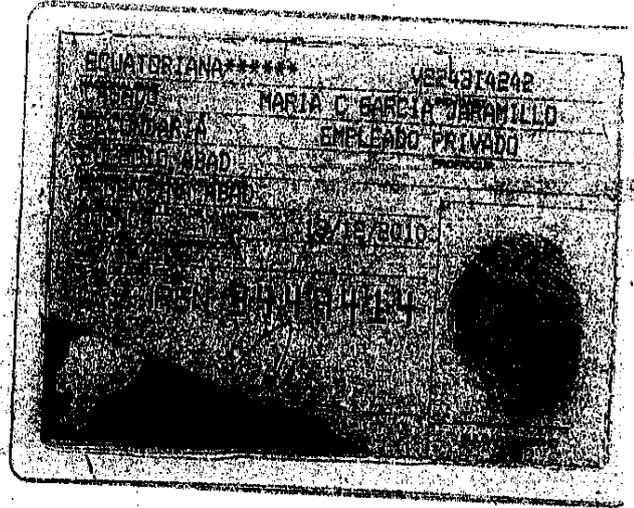
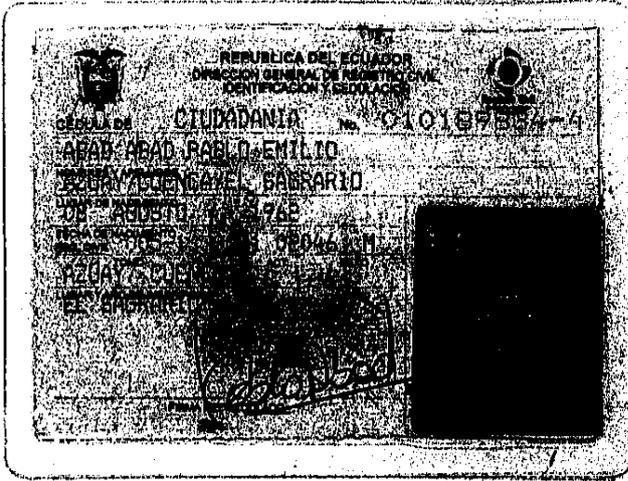
Cuenca... de ... de 19...

*Alonso Regalado Polo*  
D. Alonso Regalado Polo

Notario Público N° 3  
Cuenca-Ecuador



~~Cinco.~~



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en 3 fojas, es igual al original.

Cuenca, 04 de FEBRERO del 2010.

*[Handwritten Signature]*

Notaria

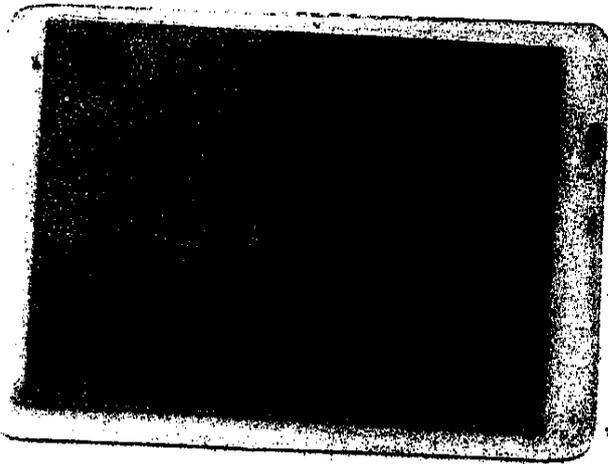
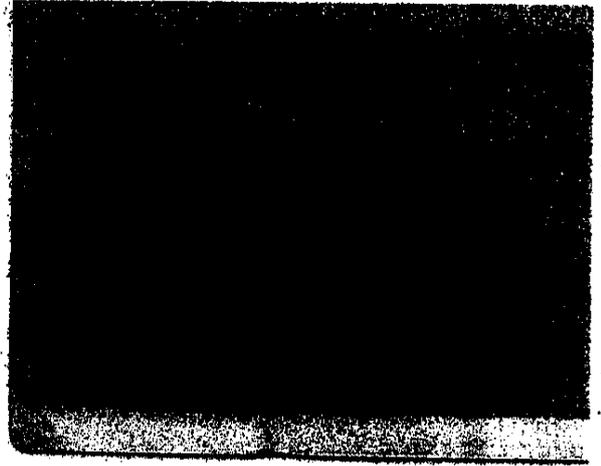
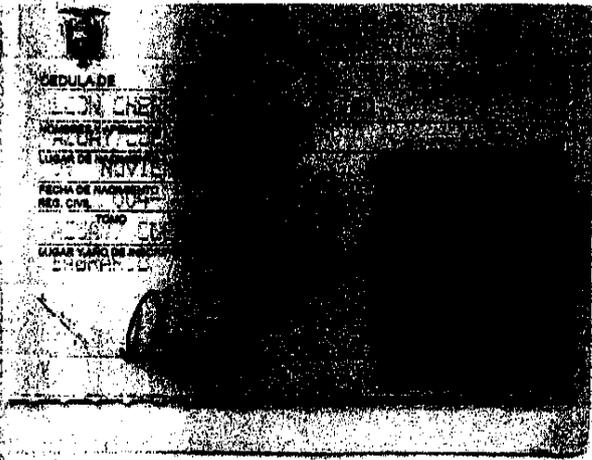
Almanaca Regalado Polo

Cuenca - Ecuador

Libro No 3



8c10.



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en vea fojas, es igual al original.

Cuenca, 04 de FEB. 2011 de 19

*Florencia Regalado*  
D<sup>a</sup> Florencia Regalado Pata

Notario Público No 3

Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 174

OTORGADA POR : Lorena Alexandra Albarracín Machuca y otros.-

A FAVOR DE : Pablo Emilio Abad Abad y otro.-

CUANTIA : \$ 1.000,00

FECHA : 04 de Febrero de 2011

Se dieron dos copias.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, **c u a t r o** de Febrero de dos mil once, ante mí, doctor **FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte, como cedentes los señores **LORENA ALEXANDRA ALBARRACIN MACHUCA** y su ex - cónyuge **CARLOS FREDY MORALES CARPIO**, divorciados entre sí; y, los cónyuges Economista **EDUARDO CORDERO VINTIMILLA** y **RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS**, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionarios los señores **PABLO EMILIO ABAD ABAD**, casado; y, el Ingeniero **ESTEBAN DIEGO LEON CHERREZ**, casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy

Notaría Tercera del Cantón Cuenca  
Dr. Florencio Regalado Polo

fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía " COVALCO CIA. LTDA. ", contenida en las siguientes cláusulas : **PRIMERA .- COMPARECIENTES** .- A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los señores Lorena Alexandra Albarracín Machuca y su ex - cónyuge Carlos Fredy Morales Carpio, divorciados entre sí; y, el Economista Eduardo Cordero Vintimilla, con su cónyuge señora Ruth Elizabeth Flores Wilchis; y, por otra parte, como cesionarios los señores Pablo Emilio Abad Abad, casado; y, el Ingeniero Esteban Diego León Cherres, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** .- " COVALCO CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez y

nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, con el número Diez y seis. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y ocho de Enero del dos mil once, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la relacionada compañía, resolvió autorizar las transferencias de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura; autorización con la que se cumple lo dispuesto en el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** .- Con los antecedentes anotados libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, dentro de " COVALCO CIA. LTDA. ", se realizan las siguientes transferencias de participaciones : a ) La señora socia doña LORENA ALEXANDRA ALBARRACIN MACHUCA, previa anuencia y autorización de su ex - cónyuge señor CARLOS FREDY MORALES CARPIO, transfiere a favor del señor PABLO EMILIO ABAD ABAD, las CIEN participaciones que posee en dicha compañía; y, b ) El señor Economista Eduardo Cordero Vintimilla, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Ruth Elizabeth Flores Wilchis, transfiere a favor del señor Pablo Emilio Abad Abad, Trescientas cincuenta participaciones; y, a favor del Ingeniero ESTEBAN DIEGO LEON CHERRES, Quinientas cincuenta participaciones, aclarándose que cada participación



que se transfiera, tiene el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que con las presentes transferencias los cedentes dejan de ser socios de la relacionada compañía. **CUARTA.- PRECIO**.- Los cesionarios, como precio por las participaciones transferidas a su favor, pagan a sus correspondientes cedentes, la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de dichas participaciones cedidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.

**QUINTA.- ACEPTACION**.- Presentes los citados cesionarios, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA**.- La cuantía se la fija en **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy Atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatro nueve cinco-C.A. Azuay.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. **DOCUMENTO**



~~Nuevo~~

**HABILITANTE** .- El documento habilitante que se hizo  
mención, dicen :

Notaría Tercera del Cantón Cuenca  
Dr. Florencio Regalado Polo



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COVALCO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2011.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y ocho de Enero de dos mil once, a las diez y seis horas, en el local social de "COVALCO CIA. LTDA.", ubicado en Remigio Tamariz No. 4-133, se reúnen los socios de dicha compañía, señores: economista Eduardo Cordero Vintimilla y señora Lorena Alexandra Albarracín Machuca, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la referida compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.**

**NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.**

Bajo la presidencia del Gerente General economista Eduardo Cordero Vintimilla y actuando como secretaria ad-hoc la señora Lorena Alexandra Albarracín Machuca, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

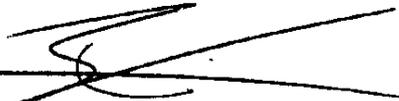
**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES:** Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se procede a autorizar a la socia señora Lorena Alexandra Albarracín Machuca, para que las CIEN participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en esta compañía, las transfiera a favor del señor Pablo Emilio Abad Abad; y se autoriza al socio economista Eduardo Cordero Vintimilla, para que transfiera las NOVECIENTAS participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que posee en esta compañía, de la siguiente manera: TRESCIENTAS CINCUENTA participaciones a favor del señor Pablo Emilio Abad Abad; y, QUINIENTAS CINCUENTA participaciones a favor del ingeniero Esteban Diego León Cherres, dándose de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

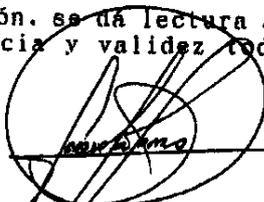
**NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA:** Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se designa a los señores ingeniero Esteban Diego León Cherres y Pablo Emilio Abad Abad, para que, en su orden, desempeñen los cargos de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, facultándose a la secretaria ad-hoc para que extienda los correspondientes nombramientos.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las

~~Diez~~

diez y siete horas. se reinstala la sesión. se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

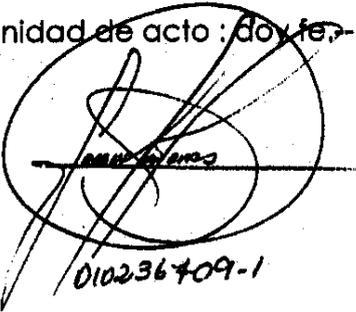
  
Ec. Eduardo Cordero Vintimilla  
SOCIO-GERENTE GENERAL

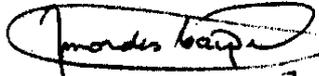
  
Lorena A. Albarracín Machuca ✓  
SOCIA-SECRETARIA AD-HOC

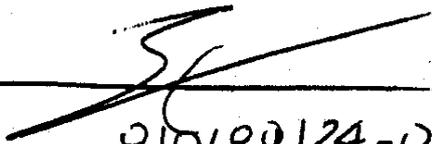
L e f . . . .

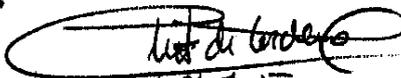


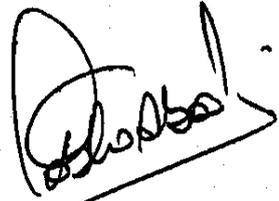
da la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.

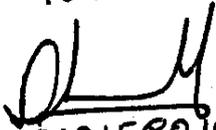
1   
010236409-1

2   
010271237-9

3   
010189124-0

4   
010246947-5

5   
010189834-4

6   
010158012-1

*Florencio Regalado Polo*  
Notario Público *Yocco*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere la presente que es la Tercera Copia, en diez fejas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, al mismo día de su celebración.

El Notario,

*Florencio Regalado Polo*



DOY FE: Que en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la Compañía "Coviana S.A. Ltda.", anote la cesión de participaciones, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 07 de Febrero de 2011.-

El Notario,

*Florencio Regalado Polo*



R -



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada COVALCO CIA. LTDA., inscrita con el No. 16 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.- CUENCA, SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

  
.....  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



*A*



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.069**

**PARA:** René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**DE:** María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

**ASUNTO:** OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

**FECHA:** CUENCA, 8 de Febrero de 2011

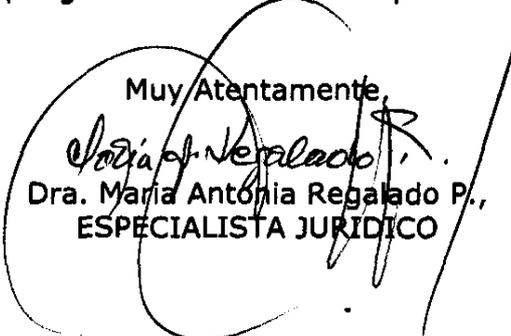
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 4 de Febrero de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**COVALCO CIA. LTDA.**", efectuada por LORENA ALEXANDRA ALBARRASIN MACHUCA y EDUARDO CORDERO VINTIMILLA a favor de PABLO EMILIO ABAD ABAD y ESTEBAN DIEGO LEON CHERREZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

**TRAMITE : 784**

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 31894

Usuario: regaladom

Nombre: COVALCO CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0102367091	ALBARRACIN MACHUCA LORENA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
2	0101891240	CORDERO VINTIMILLA EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	900,0000	
TOTAL (USD \$):						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 14/07/2003 11:00:01

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 08/02/2011 09:58:29

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

*Dra. M. A. Regalado*  
- Exp  
08/02/11 69

Cuenca. Febrero 8 de 2011

Señor Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

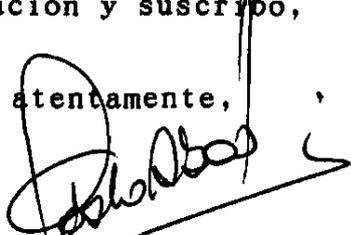
Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencias de participaciones dentro de la compañía denominada "COVALCO CIA. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Público Tercero de Cuenca, el 4 de Febrero de 2011, mediante la cual la señora LORENA ALEXANDRA ALBARRACIN MACHUCA, C.C. No. 010236709-1, transfiere a favor del señor PABLO EMILIO ABAD ABAD, C.C. No. 010189834-4, las CIEN participaciones que poseía en dicha compañía; y, el señor economista EDUARDO CORDERO VINTIMILLA, C.C. No. 010189124-0, transfiere a favor del señor PABLO EMILIO ABAD ABAD, C.C. No. 010189834-4, TRESCIENTAS CINCUENTA participaciones; y, a favor del señor ingeniero ESTEBAN DIEGO LEON CHERRES, C.C. No. 010158018-1, QUINIENTAS CINCUENTA participaciones, que igualmente poseía en la referida compañía. Se aclara que cada participación transferida tiene el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cabe anotar que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y que por tanto la inversión de éstos últimos es nacional.

De igual manera se agregan ejemplares inscritos en el Registro Mercantil de Cuenca, de los nombramientos de los nuevos administradores de la compañía.

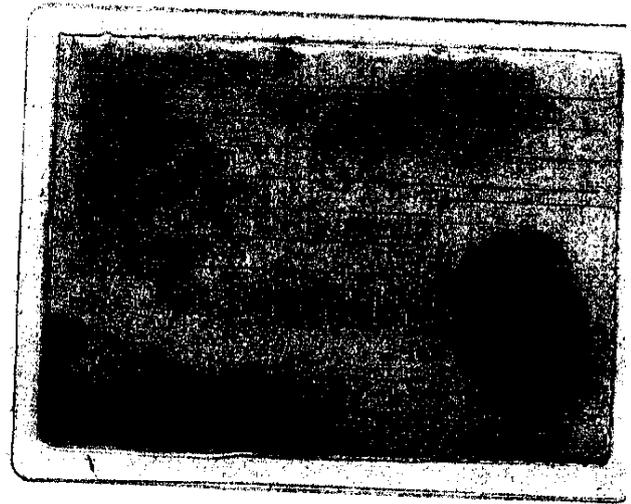
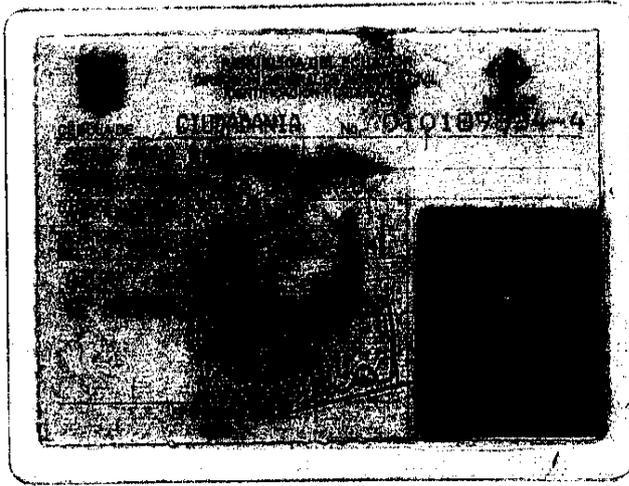
Ruego se digne disponer se tome nota del contenido de los documentos que se agregan, en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo,

Muy atentamente,

  
Pablo Emilio Abad Abad  
GERENTE GENERAL  
"COVALCO CIA. LTDA."





REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**   
Elecciones 14 de Junio del 2009  
010189224-4 - 0001  
ABAD ABAD PABLO EMILIO  
AZUAY CUENCA  
SAN SEBASTIAN  
DUPLICADO - USE   
 DELEGACION NACIONAL ESTRELLAY - 00065  
1595891 05/05/2010 10:09:37  
**1595891**